

CUARTEL DE ARTILLERÍA

POLITICA DE ACCESO CON BICIS Y PATINETES

1. Sólo se permitirá, como máximo, una bicicleta por usuario.
2. El usuario portador de bicicleta será responsable de su custodia y cuidado, evitando en sus desplazamientos ocasionar daños o molestias a las personas y/o daños o desperfectos en las instalaciones y al material del Centro Cuartel de Artillería, siendo responsable de cualesquiera daños y perjuicios que pueda ocasionar con la misma.
3. Existirá un aparcabicis interior cuelgabicis con una capacidad de hasta 8 bicicletas y varios exteriores en el complejo Cuartel de Artillería.
4. Las bicicletas serán retiradas al finalizar la jornada.
5. Si el propietario de la bicicleta no retira la misma antes de las 48 horas, la bicicleta será retirada y notificado a la policía local.
6. El Cuartel de Artillería contará con herramientas esenciales para la bicicleta como hinchador de ruedas.
7. No está permitido conducir la bicicleta en las instalaciones (pasillos, salas, etc.)
8. En todo caso, el Centro Cuartel de Artillería podrá limitar el acceso con bicicletas cuando puedan perjudicar el normal funcionamiento del servicio o la actividad y, en concreto, cuando se produzcan circunstancias particulares que, a su juicio, así lo aconsejen, tales como aglomeraciones u otras incidencias que dificulten el tránsito y la movilidad dentro de las instalaciones.
9. Las bicicletas deberán de estar limpias para poder mantener la limpieza e higiene del centro. Se evitará introducir bicicletas con barro, grasa,...
10. En el interior se aconseja que las bicicletas vayan plegadas siempre que lo permitan.
11. Los usuarios en patinete, podrán introducirlos en el centro, sin poder usarlos en su interior. Quedando la salvaguarda y responsabilidad bajo la supervisión de los usuarios.